ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA POR EL CUAL SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE CONTENDERÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2001.

ANTECEDENTES

- **I.** En sesión ordinaria del Consejo General de fecha 11 de mayo del 2001, se convocó a los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto y ciudadanos tlaxcaltecas a participar en las elecciones ordinarias de Diputados de mayoría relativa y representación proporcional, Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares por voto universal, libre, secreto, personal y directo, de conformidad con las bases aprobadas en dicha sesión.
- **II.** En sesión ordinaria del Consejo General de fecha 11 de mayo del 2001, se aprobó el calendario electoral del 2001, en el cual de conformidad con el artículo 132 fracción II del Código Electoral de Tlaxcala, se estableció como fecha para registro de candidatos a Diputados por ambos principios del 27 de junio al 12 de julio del 2001.
- **III.** En sesión ordinaria del día 20 de junio del año en curso se aprobó por unanimidad de votos por parte de los Concejales Electorales el acuerdo por el que se registran las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos, para el proceso electoral ordinario del 2001.
- IV. En sesión ordinaria de fecha 20 de junio del presente año, se aprobó el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, mediante el cual se presenta para su análisis y aprobación el plazo para la recepción de solicitudes de registro de candidatos y se establecen las fechas limites para realizar las actividades del proceso de registro de candidatos.
- V.- Dentro del periodo comprendido del 27 de junio al 9 de julio del 2001, el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido Alianza Social, Partido del Centro Democrático de Tlaxcala y Partido Justicia Social, por conducto de sus representantes o dirigentes debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Tlaxcala, de manera indistinta, presentaron ante este Consejo General, con fundamento en los artículos 131, 132 fracción II, y 133 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, así como del acuerdo mencionado en el considerando anterior, solicitud de registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, así como Diputados por el principio de mayoría relativa para las elecciones del 11 de noviembre del 2001.
- VI. El día nueve de julio del dos mil uno, siendo las veinticuatro horas se levantó acta circunstanciada en la cual el Secretario Ejecutivo del Consejo General Lic. J. Guillermo Basilio Aragón Loranca, certificó los expedientes que se habían entregado hasta ese momento, estando presentes como testigos del acto el Lic. José Patricio Lima Gutiérrez, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, los Concejales Electorales: Juan Antonio Blanco García Méndez, Macario Pérez Sánchez, Beatriz Carpintero Mendívil así como los representantes de los partidos políticos acreditados ante

el Instituto Electoral de Tlaxcala: Lic. José Arturo Quiroz Preza, Secretario General de la Delegación Estatal del Partido Acción Nacional. Lic. José Alfonso Hernández Romero representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Juan Baéz Tercero representante propietario del Partido del Trabajo, Dip. Rosalía Peredo Aquilar, miembro de la Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo, C. María Eugenia Espinoza García Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Verde Ecologísta de México, C. Francisco Javier Reséndiz, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, el Lic. Aurelio Calderón, representante propietario del Partido del Centro Democrático de Tlaxcala y el C.P. Ángel Luciano Santacruz Carro, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido del Centro democrático de Tlaxcala; habiéndose recibido hasta ese momento en el Instituto Electoral de Tlaxcala las siguientes fórmulas de registro de Candidatos a Diputados de Mayoría Relativa y listas de fórmulas de candidatos a Diputados de Representación Proporcional: Partido Acción Nacional: entregó 19 fórmulas de Mayoría Relativa y 13 fórmulas de Representación Proporcional; Partido Revolucionario Institucional: entregó 19 fórmulas de Mayoría Relativa; Partido de la Revolución Democrática: entregó 19 fórmulas de Mayoría Relativa y 13 de Representación Proporcional; Partido del Trabajo: entregó 19 fórmulas de Mayoría Relativa y 13 de Representación Proporcional; Partido Verde Ecologista de México: entregó 19 fórmulas de Mayoría Relativa y 13 de Representación Proporcional; Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional: entregó 15 fórmulas de Mayoría Relativa; Partido Alianza Social: entregó 4 fórmulas de Mayoría Relativa; Partido del Dentro Democrático de Tlaxcala: entregó 18 fórmulas de Mayoría Relativa y 13 de Representación Proporcional; Partido Justicia Social: 1 fórmula de Mayoría Relativa, lo anterior se certificó para los efectos del primer punto de acuerdo, inciso a) del Acuerdo de fecha 20 de junio al que se hace referencia en el antecedente IV.

VII. El día doce de julio del 2001, siendo las veinticuatro horas se levantó acta circunstanciada en la cual el Secretario Ejecutivo del Consejo General Lic. J. Guillermo Basilio Aragón Loranca, certificó los expedientes que se habían entregado hasta ese momento, estando presentes como testigos del acto el Lic. José Patricio Lima Gutiérrez, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, los Concejales Electorales: Ing. Juan Antonio Blanco García Méndez, Lic. Macario Pérez Sánchez, Lic. Beatriz E. Carpintero Mendívil, Ing. Samuel Temoltzin Méndez, Lic. Jesús Ortiz Xilotl y el Concejal Supernumerario Lic. Marco Esteban Guzmán Carreto; los Representante de los Partidos políticos registrados y acreditados ante el Instituto Electoral de Tlaxcala: Lic. Alfonso Hernández Romero del Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Isabel Juárez Torres del Partido de la Revolución Democrática, C. Juan Baez Tercero del Partido del Trabajo, Lic. J. Félix Jesús Ponce Cano de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Lic. Isaac Hernández Mejía del Partido Alianza Social, C. Fernando medina Moreno del Partido de la Sociedad Nacionalista, C. José Guadalupe Flores Banderilla del Partido Demócrata, por lo que el secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con las facultades que le confiere el artículo 20 inciso D) del Reglamento Interno Administrativo del Instituto Electoral de Tlaxcala, certifica que dentro del periodo comprendido entre el 27 de junio al 12 de julio del año 2001, se recibieron en el Instituto Electoral de Tlaxcala, en tiempo las siguientes solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional: Partido Acción Nacional, entregó 19 fórmulas de mayoría relativa y lista de 13 fórmulas de Representación Proporcional; Partido Revolucionario Institucional: 19 fórmulas de Mayoría Relativa y lista de 13 fórmulas de Representación Proporcional, Partido de la Revolución Democrática: 19 fórmulas de Mayoría Relativa y lista de 13 fórmulas de Representación

Proporcional, Partido del Trabajo: 19 fórmulas de Mayoría Relativa y lista de 13 fórmulas de Representación Proporcional; Partido Verde Ecologista de México: 19 fórmulas de Mayoría Relativa y lista de 13 fórmulas de Representación Proporcional; Partido Demócrata: 13 fórmulas de Mayoría Relativa y lista de 13 fórmulas de Representación Proporcional; Partido de la Sociedad Nacionalista: 19 fórmulas de Mayoría Relativa y lista de 13 fórmulas de Representación Proporcional; Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional: 19 fórmulas de Mayoría Relativa y lista de 13 fórmulas de Representación Proporcional; Partido Alianza Social: 18 fórmulas de Mayoría Relativa y lista de 13 fórmulas de Representación Proporcional; Partido del Centro Democrático de Tlaxcala: 19 fórmulas de Mayoría Relativa y lista de 13 fórmulas de Representación Proporcional; Partido Justicia Social: 1fórmula de Mayoría Relativa.

VIII. De la verificación realizada a los expedientes, se encontró que por parte del Partido de la Sociedad Nacionalista, el candidato a Diputado propietario por el III Distrito así como también el candidato suplente a Diputado por el XIX Distrito, no coinciden los datos de su acta de nacimiento con los de su credencial de elector, por lo que no cumplen con uno de los requisitos marcados por el artículo 136 del Código Electoral de Tlaxcala. Por otra parte la fórmula 10 en su candidato a propietario, se encontró que su copia del acta de nacimiento se encuentra alterada y la fórmula 12 en su candidato suplente de la lista de Representación Proporcional del mismo partido político, no acreditó su residencia por lo que no cumplen con uno de los requisitos marcados por el artículo 136 del Código Electoral de Tlaxcala y en la fórmula 13 de la lista, tanto su candidato propietario como el suplente, no acreditan su ciudadanía tlaxcalteca por lo que no cumplen con el requisito marcado por la fracción I del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala.

IX. De la verificación realizada a los expedientes, se encontró que por parte del Partido Justicia Social, el candidato propietario a Diputado de Mayoría Relativa por el II Distrito, no acredita su ciudadanía tlaxcalteca, por lo que no cumple con el requisito establecido en la fracción I del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala.

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con el artículo 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio de la función electoral se rige por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia y se deposita en órganos dotados de autonomía en su funcionamiento y en sus decisiones.
- **2.** Que de acuerdo con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 64 del Código Electoral del Estado, la función estatal electoral se deposita en un órgano permanente con independencia funcional, personalidad jurídica, y patrimonio propio denominado Instituto Electoral de Tlaxcala.
- **3.** Que de conformidad con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado; 64, 65 y 128 del Código de la materia, el Instituto Electoral de Tlaxcala es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función de organizar y vigilar la celebración de las elecciones, para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares.

- **4.** Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala tiene la facultad de registrar las listas de candidatos a diputados que serán electos según el Principio de Representación Proporcional así como registrar los candidatos a Diputados que serán electos mediante el Principio de Mayoría Relativa como lo establece el artículo 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 82 fracciones IX y X del Código Electoral de Tlaxcala.
- **5** Que corresponde exclusivamente a los partidos políticos, el derecho a solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular como lo marca el artículo 131 del Código Electoral de Tlaxcala.
- **6.** Que el periodo para la solicitud de registro de Diputados es del 27 de junio al 12 de julio del año en que se realice la elección ordinaria, como lo señala el artículo 132 fracción II del Código electoral de Tlaxcala.
- **7.** Que las candidaturas a Diputados a elegirse por el Principio de Mayoría Relativa y por el Principio de Representación Proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente, y además las candidaturas por el principio de representación proporcional se registrarán mediante listas completas de candidatos las cuales se registrarán ante el Consejo General como lo establece el artículo 133 del Código de la Materia.
- **8.** Que de conformidad con el artículo 35 de la Constitución Política del Estado, para ser Diputado propietario o suplente se requiere:
 - I.- Ser mexicano por nacimiento y ciudadano tlaxcalteca en pleno ejercicio de sus derechos, con cinco años de residencia consecutiva en el Estado inmediatamente anteriores al día de la elección o uno si fuere nacido en él.
 - II.- Tener veintiún años de edad cumplidos el día de la elección.
 - III.- Se deroga.
 - IV.- No ser Ministro de culto alguno.
 - V.- No estar en servicio activo en las fuerzas armadas ni tener mando en las corporaciones de seguridad en el Estado.
 - VI.- No ser servidor público de la Federación en el Estado,
 - VII.- No ocupar el cargo de Gobernador, Secretario de Gobierno, Secretario del Ejecutivo, Magistrado Propietario o Suplente, en funciones de Propietario del Tribunal Superior de Justicia o Procurador de Justicia del Estado.
 - VIII.- No ser Juez ni Secretario de Juzgado de Primera Instancia o Local, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Recaudador de Rentas en el Distrito en el que se pretenda su elección.
 En el caso de las Fracciones V, VI, VII y VIII de este artículo, desaparece el impedimento si la persona de que se trata se separa de sus funciones o cargo noventa días antes de la elección.
 - IX.- No haber sido Diputado propietario o suplente en ejercicio, en el período inmediato anterior a la elección.

Los Diputados suplentes que no hayan estado en ejercicio podrán ser electos con el carácter de propietarios para el período inmediato, pero no como suplentes.

Los Diputados propietarios no podrán ser electos con el carácter de suplentes para el período inmediato.

- **9.** Que de conformidad con el artículo 9 del Código Electoral de Tlaxcala, son requisitos para ser Diputado, Gobernador, Presidente Municipal, Sindico, Regidor y Presidente Municipal Auxiliar, además de los que señalan los artículos 35, 60 y 88 de la Constitución Política del Estado y 8, de la Ley Orgánica Municipal, los siguientes:
 - I.- Estar inscrito en el Padrón Electoral del Estado y contar con la credencial para votar.
 - II.- Derogado.
 - III.- No ser Magistrado, Juez Instructor o Secretario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a menos que se separe del cargo seis meses antes de la fecha de inicio del período de registro de candidatos.
 - IV.- No desempeñar cargo público ni ejercer función de autoridad, a menos que se separen de ellos noventa días antes del día de la elección.
 - V.- No estar en servicio activo en las fuerzas armadas, ni en los cuerpos de seguridad pública, salvo que se separen noventa días antes del día de la elección.
 - VI.- No ser ministro de algún culto religioso, salvo que se hubiese separado de él con la anticipación que señala el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- 10. Que de conformidad con el punto cuarto del Acuerdo vigente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se establecen los criterios para acreditar documentalmente los requisitos de la solicitud del registro de candidatura para la elección de Gobernador del Estado, Diputados al Congreso, Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares, que establece el artículo 136, fracciones I, II, V y VI del Código Electoral del Estado de Tlaxcala en el caso de que el candidato no sea tlaxcalteca por nacimiento, pero sea hijo de padre o madre tlaxcalteca como lo marca el artículo 24 fracción II de la Constitución Política del Estado, deberá acompañar copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre que sí haya nacido en el Estado y por lo cual tenga el carácter de ciudadano tlaxcalteca.
- 11. Que de conformidad con el punto sexto del Acuerdo vigente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se establecen los criterios para acreditar documentalmente los requisitos de la solicitud del registro de candidatura para la elección de Gobernador del Estado, Diputados al Congreso, Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares, que establece el artículo 136, fracciones I, II, V y VI del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, para probar el requisito establecido en la fracción V del artículo 136 del Código de la materia, referente a la clave de la credencial para votar del candidato postulado, se demostrará con la credencial para votar con fotografía, con el recibo del Registro Federal de Electores si está en trámite, o con la constancia expedida por la autoridad competente, quedando entendido que una vez obtenida la credencial para votar con fotografía, el candidato la presentará al Instituto, estableciéndose como fecha límite el 12 de septiembre del presente año.
- **12.** Que el Consejo General, publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación, la lista completa de las fórmulas de candidatos a Diputados, dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del plazo de registro, como lo marca el artículo 139 fracción II del Código Electoral de Tlaxcala.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de las Constitución Política del Estado; 131,

132, 133 y 139 del Código Electoral del Estado, y en uso de la facultad conferida por la fracción IX y X del artículo 82 del Código Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se registran las fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría relativa, y las listas que contienen las fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, para las elecciones ordinarias del 2001, presentadas por los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en los términos que a continuación se relacionan:

A) Partido Acción Nacional.

Formulas de candidatos a Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa, votadas en diecinueve Distritos Electorales Uninominales.

DISTRITO ELECTORAL I

PROPIETARIO	SUPLENTE
MIGUEL ANGEL CARRANCO TREVIÑO	OFELIA EUGENIA MEDRANO JUAREZ

DISTRITO ELECTORAL II

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE LUIS JUAREZ HERNANDEZ	EDGAR PICHON ROMERO

DISTRITO ELECTORAL III

PROPIETARIO	SUPLENTE
RODRIGO JAVIER ORTEGA SALADO	IGNACIO NAVA AHUATZI

DISTRITO ELECTORAL IV

PROPIETARIO	SUPLENTE
GONZALO CORONA LOAIZA	SAMUEL ROMERO MUÑOZ

DISTRITO ELECTORAL V

PROPIETARIO	SUPLENTE
PEDRO TECUAPACHO RODRÍGUEZ	MIGUEL GEORGE PLUMA

DISTRITO ELECTORAL VI

PROPIETARIO	SUPLENTE
MOISES CALISTO PEREZ SÁNCHEZ	GERARDO MODESTO TLALTELPA ROMERO

DISTRITO ELECTORAL VII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE CRUZ MUÑOZ LARA	SAUL ALEJANDRO LOPEZ GARCIA

DISTRITO ELECTORAL VIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
IVAN HERNANDEZ CORTE	IGNACIO JAIME PEREZ CORTÉS

DISTRITO ELECTORAL IX

PROPIETARIO	SUPLENTE
TEODORO ESQUIVEL DAVILA	MA. DE LOS ANGELES ZARATE CHAVARRIA

DISTRITO ELECTORAL X

PROPIETARIO	SUPLENTE
PEDRO BARBA GALLEGOS	JOSE FELIPE CHAMORRO GALLEGOS

DISTRITO ELECTORAL XI

PROPIETARIO	SUPLENTE
SALUSTIA AURORA MENESES MARTINEZ	VIRGINIA MARQUEZ TETLACUILO

DISTRITO ELECTORAL XII

PROPIETARIO	SUPLENTE
DOMINGO VAZQUEZ JIMÉNEZ	ERICA CARRILLO SANCHEZ
DISTRITO ELECTORAL XIII	
PROPIETARIO	CUDI ENTE

PROPIETARIO	SUPLENTE
SERGIO QUINTOS DAVILA	FRANCISCO CUAHUTLE FLORES

DISTRITO ELECTORAL XIV

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE LUCIO ZAMORA LOPEZ	URIEL GARCIA GARCIA

DISTRITO ELECTORAL XV

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARIO HUERTA HERNÁNDEZ	MARIA TERESA LOMAS ARAMBURU

DISTRITO ELECTORAL XVI

PROPIETARIO	SUPLENTE
JAVIER FLORES MACIAS	ANGELICA PATRICIA RAMIREZ MUÑOZ

DISTRITO ELECTORAL XVII

Ī	PROPIETARIO	SUPLENTE
ĺ	LUZ MARIA SUSANA ARAGON BRETON	JOSE JUAN GOMEZ DE MATILDE

DISTRITO ELECTORAL XVIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE ASCENCION ALFREDO HERNANDEZ	ANGEL JORGE FLORES PEREZ
LEON	

DISTRITO ELECTORAL XIX

PROPIETARIO	SUPLENTE
CRISPIN GUADALUPE RAMIREZ TZONI	PABLO MACIAS LOAIZA

Lista de candidatos a Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, votadas en una sola Circunscripción Plurinominal.

PROPIETARIO	SUPLENTE
ADOLFO ESCOBAR JARDINEZ	MA. LETICIA RAMIREZ MUÑOZ
SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ	ISRAEL LARA GARCIA
JOSE GILBERTO TEMOLTZIN MARTINEZ	CARLOS CARREON MEJIA
JOSE ALVARO ARENAS DEGANTE	JUAN GEORGE ZECUA
JOSE JUAN BARCENAS GONZALEZ	ROSANA LISBETH SANCHEZ CAMARILLO
ROSA CUAPIO IBARRA	ANTONIO NIEVES ZARATE
CLAUDIA SALDAÑA MENDOZA	SANDRA DENISSE POPOCATL PORTILLO
MA. DEL PILAR BARRERA DIAZ	RAFAEL BARRANCO MONTIEL
JESUS PEÑA COCOLETZI	AMADA AGUILA SANCHEZ

GERMAN MORALES MORALES	ZENON GALICIA NAVA
ALAN HERNANDEZ SANCHEZ	ANTONIO BARRERA GRIJALVA
ABEL FERNANDEZ VAZQUEZ	KARLA MERCEDES GALICIA GUTIERREZ
JUAN JOSE GONZAGA PARRAGUIRRE	MARIA DEL PILAR CORONA MUÑOZ

B) Partido Revolucionario Institucional

Formulas de candidatos a Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa, votados en diecinueve distritos uninominales

DISTRITO ELECTORAL I

PROPIETARIO	SUPLENTE
ANTONIO VELÁSQUEZ NAVA	MISHEL DEGALES MORALES

DISTRITO ELECTORAL II

PROPIETARIO	SUPLENTE
VICTOR HUGO CAHUANTZI GONZALEZ	RENE PEREZ ZEMPOALTECA

DISTRITO ELECTORAL III

PROPIETARIO	SUPLENTE
VICTOR LOPEZ HERNANDEZ	VIOLA NAVA BAUTISTA

DISTRITO ELECTORAL IV

PROPIETARIO	SUPLENTE
ADRIANA MORENO DURAN	LINDA MARINA MUNIVE TEMOLTZIN

DISTRITO ELECTORAL V

PROPIETARIO	SUPLENTE
FROYLAN MENDIETA CUAPIO	ELVIRA PEREZ CUAHTEPITZI

DISTRITO ELECTORAL VI

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSÉ SERGIO MENDOZA CANO	JERONIMO ODILON SALAS FLORES

DISTRITO ELECTORAL VII

PROPIETARIO	SUPLENTE
ARTURO MEZA MEZA	LIONILA GARCIA ROJAS

DISTRITO ELECTORAL VIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
FELIPE BADILLO XILOTL	JOSE MARIO CORONEL MORALES

DISTRITO ELECTORAL IX

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARIA DEL REFUGIO JUAREZ RIVAS	MARTIN GONZALEZ HERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL X

PROPIETARIO	SUPLENTE
CELERATO SARTILLO HERNANDEZ	EULALIA MACUITL RAMIREZ

DISTRITO ELECTORAL XI

PROPIETARIO	SUPLENTE
ARISTEO CALVA LIRA	MA. ISABEL VASQUEZ HERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL XII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSEJAVIER VAZQUEZ SANCHEZ	SABINO ADELFO VILLORDO FLORES

DISTRITO ELECTORAL XIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
NOE RODRIGUEZ ROLDAN	LILIA CARITINA OLVERA CORONEL

DISTRITO ELECTORAL XIV

PROPIETARIO	SUPLENTE
SILVESTRE VELAZQUEZ GUEVARA	ORALIA LOPEZ HERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL XV

PROPIETARIO	SUPLENTE
JUAN ANTONIO DURAN APANGO	CELIA FLORES LOPEZ

DISTRITO ELECTORAL XVI

PROPIETARIO	SUPLENTE
ALFONSO RICARDO MORENO GARCIA	JOSÉ VICENTE DÍAZ LUNA

DISTRITO ELECTORAL XVII

PROPIETARIO	SUPLENTE
PERFECTO XOCHIPOSTEQUI VAZQUEZ	ZONIA MONTIEL CANDANEDA

DISTRITO ELECTORAL XVIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
FERNANDO FLORES MACIAS	ANTONIA CARMINA MARTÍNEZ BARRIENTOS

DISTRITO ELECTORAL XIX

PROPIETARIO	SUPLENTE
ALFONSO MANUEL SANCHEZ MANZANILLA	MA. CONCEPCION MONTERO BRETON

Lista de candidatos a Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, votadas en una sola circunscripción plurinominal.

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSEFINA ESPINOSA CUELLAR	GIOVANNI PEREZ LIRA
ARIEL LIMA PINEDA	EZEQUIEL MORALES CORDERO
ANABELL AVALOS ZEMPOALTECA	GUSTAVO MENDIETA ZEMPOALTECA
LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA	ARACELI RAMOS NAVA
MA. PAULA VAZQUEZ JIMENEZ	ANGEL PAREDES PADILLA
ALBINO SANCHEZ AQUIAHUATL	CARMEN HUGO AHUATZI AHUATZI
MARIA DEL CORAL CUATEPOTZO	JAVIER GOMEZ ARAGON
QUIÑONES	
JOSE CIRO GARCIA CORTEZ	JAIR VAZQUEZ CISNEROS
ALEJANDRO SANCHEZ TORRES	OSWALDO HERNANDEZ VIEYRA
ENRIQUE MORENO GONZALEZ	ANDRES MALDONADO VAZQUEZ
ALFONSO VARELA PEREZ	RENE LOPEZ MATLALCUATZI
PROCULO JUAREZ FLORES	SONNY LIMA SALGADO
ENRIQUE PAUL FLORES	BARUCH DARIO ILHUICATZI PEREZ

C) Partido de La Revolución Democrática.

Formulas de candidatos a Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa, votadas en diecinueve distritos electorales uninominales

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO ELECTORAL I

PROPIETARIO	SUPLENTE
JUAN MENDEZ VASQUEZ	HERMINIA CRUZ CASTILLO

DISTRITO ELECTORAL II

PROPIETARIO	SUPLENTE
ELIZABETH MUÑOZ VASQUEZ	JOSÉ ELÍAS PAREDES MENDEZ

DISTRITO ELECTORAL III

PROPIETARIO	SUPLENTE
FERNANDO HUGO SALADO DEL RAZO	CONSTANTINO PALACIOS CUAHUTLE

DISTRITO ELECTORAL IV

PROPIETARIO	SUPLENTE
MANUEL SAMUEL QUIROZ DE LA VEGA	SERGIO LARA ROJAS

DISTRITO ELECTORAL V

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE GERARDO ROBERTO CUATEPIZI	FLORIAN SANCHEZ TEXIS
PICHON	

DISTRITO ELECTORAL VI

PROPIETARIO	SUPLENTE
NICOLAS TEODORO SALAS PEREZ	PORFIRIO MIGUEL MENDEZ TLAPAYA

DISTRITO ELECTORAL VII

2.0	
PROPIETARIO	SUPLENTE
ALBERTO AMARO CORONA	BERNARDO SAUCEDO ROJAS

DISTRITO ELECTORAL VIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
SERGIO SERRANO MORENO	EUSTAQUIO TREJO DIAZ

DISTRITO ELECTORAL IX

PROPIETARIO	SUPLENTE
JAVIER SANCHEZ MORALES	FORTUNATO ROJAS SERRANO

DISTRITO ELECTORAL X

PROPIETARIO	SUPLENTE
ULISES CERVANTES SANCHEZ	MARIZOL MENDEZ SERRANO

DISTRITO ELECTORAL XI

PROPIETARIO	SUPLENTE
ANTONIO MENDOZA HERNANDEZ	ATENEODORO TEPEPA SEGUNDO

DISTRITO ELECTORAL XII

PROPIETARIO	SUPLENTE
ALBERTO AVILA MONTAÑO	BERTIN ISLAS ORDAZ

DISTRITO ELECTORAL XIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
PEDRO LOPEZ DOMINGUEZ	ADAN MARQUEZ BASTIDA

DISTRITO ELECTORAL XIV

PROPIETARIO	SUPLENTE
GELACIO MONTIEL FUENTES	GASPAR SERRANO RIVERA

DISTRITO ELECTORAL XV

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE CESAR CARVAJAL GONZALEZ	LOURDEZ CASTILLO CABRERA

DISTRITO ELECTORAL XVI

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE ANTONIO ROSAS LEZAMA	DEMETRIO HERNANDEZ VAZQUEZ

DISTRITO ELECTORAL XVII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE LAURENTINO SANCHEZ LUNA	OBDULIO MAGDALENO SANCHEZ

DISTRITO ELECTORAL XVIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
FERNANDO MIGUEL ARROYO ROSALES	ARTURO DIAZ MORALES

DISTRITO ELECTORAL XIX

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE LAURO ZAMORA GALAVIS	ISAIAS MACEDA SALVADOR

Lista de candidatos a Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, votadas en una sola circunscripción plurinominal

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRIMO LIBRADO CABILDO PEREZ	RAQUEL CORTES ORTIZ
ANTONIO UBALDO LANDER CORONA	PEDRO CUAMATZI PERES
FLORIA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ	MARIA DEL ROSARIO QUIROZ
JOSE RAFAEL MINOR MOLINA	ARACELI MORENO VASQUEZ
MARIA DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI	JOSE FIDEL CARMEN CRUZ GUTIERREZ
MELQUIADEZ PEREZ GONZALEZ	FACUNDO ROJAS JIMENEZ
MARIA DE LOURDEZ MENDEZ CADENA	PATRICIA ROLDAN CASTRO
MARIA TOMASA LOPEZ TAPIA	JOSE FELIX PEREZ FLORES
SAUL GUADALUPE PEDRAZA PAREDES	JUDITH VAZQUEZ RAMIREZ
JOSE MIGUEL EVARISTO ZEMPOALTECATL GUTIERREZ	PANFILO BARBOSA ZEMPOALTECA
ERNESTO VICENTE SANCHEZ CERVANTES	MAXIMINO MENDOZA LIMA
MADAI ELIZABETH LUGO LOZANO	HECTOR LARA ROJAS
JUAN JOSE TORRES MARQUEZ	GUDELIO JUAREZ BOTE

D) Partido Del Trabajo.

Formulas de candidatos a Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa, votadas en diecinueve distritos electorales uninominales

D	ISI	LDI.	$\Gamma \cap$	FI	EC1		ΣΔΙ	
$\mathbf{\nu}$. O	NI	ıv		ᆫ	U	M	_

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARTE RENE AGUILA VASQUEZ	EULALIO COSETL BAÑUELOS

DISTRITO ELECTORAL II

PROPIETARIO	SUPLENTE
JESUS MOLINA CUATECONTZI	VIDAL VAZQUEZ MENDEZ

DISTRITO ELECTORAL III

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARIO MORENO CASTILLO	JUAN SANCHEZ XOLOCOTZI

DISTRITO ELECTORAL IV

PROPIETARIO	SUPLENTE
ENRIQUE TEMOLTZIN MORENO	JOSE EDMUNDO FIDENCIO MOLINA
	SANCHEZ

DISTRITO ELECTORAL V

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARIA MARTHA PEREZ TORRES	GUILLERMINA MUÑOZ CALOCH

DISTRITO ELECTORAL VI

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE ARMANDO GONZALO OTERO	NARCIZA HILARIA SAIS AMARO
GONZALEZ	

DISTRITO ELECTORAL VII

PROPIETARIO	SUPLENTE
GREGORIO SAUCEDO AGUILAR	ALFREDO JIMENEZ SANCHEZ

DISTRITO ELECTORAL VIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
CELSO CRUZ ROMERO ABRIZ	SILVIA CATALINA BADILLO PEREZ

DISTRITO ELECTORAL IX

PROPIETARIO	SUPLENTE
TLAHUICOLE MEDEL GONZALEZ	OMAR TECPA HERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL X

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE ARTURO MEZA CANO	ESTEBAN GALICIA QUIROZ

DISTRITO ELECTORAL XI

PROPIETARIO	SUPLENTE
RUFO TORRES JURADO	ALICIA MORALES REYES

DISTRITO ELECTORAL XII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JESUS MORALES ACOLTZI	FLAVIO PEREZ CRUZ

DISTRITO ELECTORAL XIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
GILBERTO JUAREZ BEDOLLA	JUAN PAULINO LARA LOPEZ

DISTRITO ELECTORAL XIV

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE AGUSTIN JOEL ORTEGA ANGELES	MIGUEL MEJIA HERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL XV

PROPIETARIO	SUPLENTE
HAZAEL IDELFONSO AVILA NUÑEZ	ALMA VERONICA HERNANDEZ PRUDENCIO

DISTRITO ELECTORAL XVI

PROPIETARIO	SUPLENTE
BENITO ISIDORO MANUEL HERNANDEZ	LUIS RAUL HERNANDEZ VASQUEZ
MENESES	

DISTRITO ELECTORAL XVII

PROPIETARIO	SUPLENTE
PROCORO DE LA ROSA MATAMOROS	DANIEL SANCHEZ RIVERA

DISTRITO ELECTORAL XVIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
ALBERTO FLORES LUNA	CATALINA ARELICA REYES GARCIA

DISTRITO ELECTORAL XIX

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE DE LA LUZ SOSA SALINAS	GUILLERMO VALENCIA XALTENCO

Listas de candidatos electos Diputados por el Principio de Representación Proporcional, votadas en una sola circunscripción plurinominal.

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE VICTOR MORALES ACOLTZI	ROBERTO PEREZ BARRANCO
MA .FIDELIA ANGEL CARLOS	JOSE ARTURO MENDEZ MENDEZ
ELOY GARCIA REYES	SATURNINO LOPEZ LAZCANO
ABEL CAMPOS BARCENAS	ROMAN DANIEL ROMERO XELHUANTZI
NELSON AMARO GALVEZ	VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ CARRASCO
JOB FLORES MEZA	ISAI GONZALEZ FLORES
MA. ROSA DIAZ MORALES	ALICIA BAEZ TERCERO
MARIA MARIANA SALINAS LOPEZ	PETRA ROBERTA MENDEZ HERNANDEZ
SILVINO RUBIO RAMIREZ	SANDRA MORALES MENDEZ
FRANCISCO MENDEZ AVILA	GLORIA MORALES MENDEZ
EUTIQUIO CRUZ PEREZ	LUCIA GONZALEZ AGUILAR
JESUS LOBATON GUTIERREZ	MARIA SANCHEZ RAFAEL
ROSA LUCINA ROMO SANCHEZ	MA. DE LOS ANGELES PALESTINA MORENO

E) Partido Verde Ecologista de México.

Formulas de candidatos a Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa, votadas en diecinueve Distritos Electorales Uninominales

DISTRITO ELECTORAL I

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE ALFONSO RAMOS MUÑOZ	ROBERTO ALEJANDRO CUELLAR FUENTES

DISTRITO ELECTORAL II

PROPIETARIO	SUPLENTE
JESUS GUILLERMO JAIME MALDONADO	OSCAR HERNANDEZ VERDUGO
ISLAS	

DISTRITO ELECTORAL III

PROPIETARIO	SUPLENTE
PEDRO PEREZ COCOLETZI	AMAURIZAAC NAVA FERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL IV

PROPIETARIO	SUPLENTE
ANGEL ANTONIO ROSAS ENRIQUEZ	MERCEDES JUDITH ZEMPOALTECA
	GUEVARA

DISTRITO ELECTORAL V

F	PROPIETARIO	SUPLENTE
JUAN M	ELENDEZ MORALES	JOSE VERULO SANTIAGO HERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL VI

PROPIETARIO	SUPLENTE
BENJAMIN PABLO MASTRANZO FLORES	CAMILO EVARISTO GALUPILA AMARO

DISTRITO ELECTORAL VII

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARIA ISABEL ZAMBRANO ROMERO	FEDERICO CALDERON FLORES

DISTRITO ELECTORAL VIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE ENRIQUE IGNACIO SANCHEZ	MAURILIO PEREZ RAMIREZ
DOMINGUEZ	

DISTRITO ELECTORAL IX

PROPIETARIO	SUPLENTE
DIEGO TEHOZOL MUÑOZ	ALVARO JUAREZ MENESES

DISTRITO ELECTORAL X

PROPIETARIO	SUPLENTE
GONZALO VAZQUEZ GUEVARA	ANA MARIA COVARRUBIAS HERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL XI

PROPIETARIO	SUPLENTE
LAWELL ELIUTH TAYLOR VASQUEZ	MARIBEL COYOTZI PAREDES

DISTRITO ELECTORAL XII

PROPIETARIO	SUPLENTE
MIGUEL ANGEL CAMARENA HERNANDEZ	HUGO RODRIGUEZ SANCHEZ

DISTRITO ELECTORAL XIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
GERARDO VAZQUEZ DIAZ	CARLOS BRUNO HERRERA ORGAZ

DISTRITO ELECTORAL XIV

PROPIETARIO	SUPLENTE
ROSALIO LOPEZ VAZQUEZ	HIPOLITO REYES MOTA

DISTRITO ELECTORAL XV

PROPIETARIO	SUPLENTE
MAURICIO GARCIA BECERRA	JAVIER CORTES ESPINOSA

DISTRITO ELECTORAL XVI

PROPIETARIO	SUPLENTE
ANGEL GUEVARA FLORES	MARIA AURELIA ROJAS DIAZ

DISTRITO ELECTORAL XVII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JORGE LOPEZ CONCHA	ALVARO ROMERO ORTEGA

DISTRITO ELECTORAL XVIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
J. TRINIDAD FLORES REYES	CAMILO MEDRANO HUERTA

DISTRITO ELECTORAL XIX

	PROPIETARIO	SUPLENTE
ſ	JOSE JUAN LORENZO CANUTO LOPEZ	JOSE DANIEL GUTIERREZ HERNANDEZ

Lista de candidatos a Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, votadas en una sola Circunscripción Plurinominal

PROPIETARIO	SUPLENTE
FRANCISCO JAVIER RESENDIZ	CONCEPCION LOPEZ MENESES
VERONICA DOLORES LIMAS CARRASCO	RAFAEL ESPEJEL MORENO
PERFECTA MANUELA CORTERO ROMERO	BERTA BEATRIZ CAPILLA TEPATLAN
GABINO MONTIEL COTO	HILARION HERNANDEZ OROPEZA
MARIA YAZARET CASTILLO ROLDAN	JOSE GERARDO TORIB CERVANTES
	CERVANTES
JOSE LUIS HERNANDEZ PEREZ	NEMESIO PEÑA HERNANDEZ
CELESTINO MEZA MONTIEL	PATRICIA NIETO ROMERO
HERMELINDA RAMIREZ HERNANDEZ	RENE LUNA CALZADA
MIGUEL ROLDAN VAZQUEZ	MARTHA BONILLA RAMIREZ
MARIBEL ROSALES ZARATE	JOSE LUIS ZEMPOALTECA SANTACRUZ
ALBERTO ESCOBAR SANCHEZ	MARIA DEL ROSARIO BRIONES GOMEZ
EDMUNDO TORRES PEREZ	CARMEN LUGARDO MENDOZA
MARIA ELOISA LOPEZ AQUINO	ISAAC CORTES DELGADO

F) Partido Demócrata.

Formulas de candidatos a Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa, votadas en diecinueve Distritos Electorales Uninominales

DIC.	TRITO	ELEC	TORA	M I
DIO	טוואו			۱ – ۱

PROPIETARIO	SUPLENTE
LUIS JAVIER SALOME CORONA PINTOR	DALIA CAROLINA CORONA GALICIA

DISTRITO ELECTORAL II

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARIA ELZA EUGENIA CARRASCO LOZANO	MARICELA AGUILAR TLAPALE

DISTRITO ELECTORAL III

PROPIETARIO	SUPLENTE
MODESTO IZTETZI COPALCUA	PLACIDA MELENDEZ PEREZ

DISTRITO ELECTORAL IV

PROPIETARIO	SUPLENTE
ARTURO ARMAS MEJIA	CARLOS COYOTZI FLORES

DISTRITO ELECTORAL V

PROPIETARIO	SUPLENTE
SILVESTRE MARTINEZ CORDERO	MARCELINO JUAREZ MENDIETA

DISTRITO ELECTORAL VIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
LAURA ARENAS CONDADO	ROSA PORTILLO FLORES

DISTRITO ELECTORAL IX

PROPIETARIO	SUPLENTE
SILVIA RAMOS SANCHEZ	RIGOBERTO JUAREZ LOZANO

DISTRITO ELECTORAL XI

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE HELADIO JULIO GARCIA NAJERA	MA. SOLEDAD DOLORES RODRIGUEZ
	JUAREZ

DISTRITO ELECTORAL XIV

PROPIETARIO	SUPLENTE
LEOBARDO MELENDEZ PEREZ	MA. DEL CARMEN MARTINEZ HERRERA

DISTRITO ELECTORAL XVI

PROPIETARIO	SUPLENTE
EUGENIO SERRANO RAMOS	IRENE ALICIA GONZALEZ SANCHEZ

DISTRITO ELECTORAL XVII

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARGARITA HERNANDEZ LEAL	PATRICIA GARCIA PEREZ

DISTRITO ELECTORAL XVIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
HERMENEGILDO ALVARADO TELLEZ	ANGEL ASCENCIO TORRES

DISTRITO ELECTORAL XIX

PROPIETARIO	SUPLENTE
AMADO HERNANDEZ BONILLA	LUCIA FLORES TORRES

Listas de candidatos a Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, votadas en una sola Circunscripción Plurinominal.

PROPIETARIO	SUPLENTE
CARLOS MATA RAZGADO	JUDITH CUATEPOTZO SANCHEZ
JOSE TRINIDAD PAULINO SERRANO RAMOS	HILARIO NICEFORO PEREZ GARCIA
ANGELICA RODRIGUEZ CISNEROS	ALBERTA DAVILA HERNANDEZ
VIRGINIA BAEZ CARREON	REGINA MORENO RAMIREZ
MA. DEL CARMEN HERNANDEZ DE JESUS	MARCELA SORIA MITRE
VIRGINIA ALVARADO TELLEZ	VERONICA PEREZ CASTILLO
MARIA FILOMENA DELGADO GONZALEZ	JOSE EDGAR FLORES CUATEPOTZO
ALMA GUTIERREZ DIEGO	ANGELICA MARIA MARTINEZ BARRERA
CRISTINA DELGADO MITRE	ERNESTINA PALACIOS HERNANDEZ
MA. ENRIQUETA VELEZ BAUTISTA	MA. MARISOL AVENDAÑO SANCHEZ
MA. TERESA TEMOLTZI COCOLETZI	RAUL ALVARADO TELLEZ
FRANCISCA MANOATL TETLALMATZI	RICARDO DELGADO MITRE
JUSTINA MANOATL TETLALMATZI	GERMAN FERNANDEZ HERNANDEZ

G) Partido de la Sociedad Nacionalista.

Formulas de candidatos a Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa, votadas en diecinueve Distritos Electorales Uninominales.

DISTRITO ELECTORAL I

PROPIETARIO	SUPLENTE	
J. AURELIO SILVESTRE MORALES	FRANCISCA MENDOZA	
DISTRITO ELECTORAL II		
PROPIETARIO	SUPLENTE	
VENTURA GALLEGOS MURRIETA	PASCUAL REYES MENDIETA	

DISTRITO ELECTORAL III

PROPIETARIO	SUPLENTE
*VER PUNTO TERCERO DEL ACUERDO	*VER PUNTO TERCERO DEL ACUERDO

DISTRITO ELECTORAL IV

PROPIETARIO	SUPLENTE
NOE GOMEZ ZARATE	AHURORA EFIGENIA AHUATZI TORREZ

DISTRITO ELECTORAL V

PROPIETARIO	SUPLENTE
BLANCA ZECUA HERNANDEZ	GLORIA TORREZ AVILA

DISTRITO ELECTORAL VI

PROPIETARIO	SUPLENTE
MIGUEL DOMINGUEZ MARTINEZ	SILVESTRE JUVENTINO TECHALOTZI
	DOMINGUEZ
DIATRIES EL FOTOR AL VIII	

DISTRITO ELECTORAL VII

DIGITATO ELEGIGICAE VII	
PROPIETARIO	SUPLENTE
ANGEL LARA MUÑOZ	LETICIA LOPEZ RUGERIO

DISTRITO ELE	CTORAL VIII	
PROPIETARIO	SUPLENTE	
MARIA MARCELA DIAZ GONZALEZ	QUINTIN HERNANDEZ VAZQUEZ	
DISTRITO ELE		
PROPIETARIO	SUPLENTE	
JOSE FRANCISCO ZARATE MORALES	JUAN GONZALEZ SALAZAR	
DISTRITO EL		
PROPIETARIO	SUPLENTE	
SERAFIN GUTIERREZ DE CASA	CLAUDIA RODRIGUEZ MUÑOZ	
DISTRITO ELE		
PROPIETARIO	SUPLENTE	
TEODULFO JUAREZ ORTEGA	JOEL BRIONES BRIONES	
DISTRITO ELE	CTORAL XII	
PROPIETARIO	SUPLENTE	
SAMUEL SUSANO PEREZ	ANDRES AHUATZI BOLAÑOS	
DISTRITO ELE	CTORAL XIII	
PROPIETARIO	SUPLENTE	
J. LEONARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	EULOGIO GUTIERREZ	
DISTRITO ELE		
PROPIETARIO	SUPLENTE	
JOSE RAMOS ROMANO LOPEZ	CAROLINA PEREZ VAZQUEZ	
DISTRITO ELE		
PROPIETARIO	SUPLENTE	
JAVIER ALVA ORDOÑEZ	GUADALUPE VASQUEZ LUGO	
DISTRITO ELECTORAL XVI		
PROPIETARIO	SUPLENTE	
GERALDINA CARCAÑO BAEZ	JOSE FERMIN CARRILLO CUATEPOTZO	
DISTRITO ELECTORAL XVII		
PROPIETARIO	SUPLENTE	
AURELIO FLORES GALINDO	ENEDINA NAVA CRUZ	
DISTRITO ELEC	CTORAL XVIII	
PROPIETARIO	SUPLENTE	
J. GUADALUPE ROMERO GONZALEZ	ESPERANZA CERVANTES BAUTISTA	
DISTRITO ELE	CTORAL XIX	
PROPIETARIO	SUPLENTE	

Lista de candidatos a Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, votadas en una sola Circunscripción Plurinominal. *VER PUNTO CUARTO DEL ACUERDO

***VER PUNTO TERCERO DEL ACUERDO**

***VER PUNTO TERCERO DEL ACUERDO**

H) Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.

Formulas de candidatos a Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa, votadas en diecinueve Distritos Electorales Uninominales.

DISTRITO ELECTORAL I

PROPIETARIO	SUPLENTE
RITA MARIA GUZMAN POPOCATL	ALIN ISLAS GUZMAN

DISTRITO ELECTORAL II

PROPIETARIO	SUPLENTE
ZEUS MENA JIMENEZ	HILARIO MUÑOZ VAZQUEZ

DISTRITO ELECTORAL III

PROPIETARIO	SUPLENTE
AMADO FROILAN CRUZ ZAINOS	ISABEL BAUTISTA NAVA

DISTRITO ELECTORAL IV

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOB TRINIDAD ROJAS RUGERIO	MIGUEL CUAUHTLE AHUATZÍN

DISTRITO ELECTORAL V

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE ARTURO CERON ZAMORA	EDUARDO PAVON CARREÑO

DISTRITO ELECTORAL VI

PROPIETARIO	SUPLENTE
AVESTANO RAYMUNDO AMARO ZEPEDA	NAZARIA PAULA TEJOCOTE GONZALEZ

DISTRITO ELECTORAL VII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE ALFONSO FEDERICO SAUCEDO	AUSTREBERTO ZEPEDA ROJAS
ZEMPOALTECATL	

DISTRITO ELECTORAL VIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
FERNADO CARRETO ORTEGA	JOSE FILEMON SALAZAR ONTIVEROS

DISTRITO ELECTORAL IX

PROPIETARIO	SUPLENTE
ALBERTO IXTLAPLE PEREZ	GELACIO AHUATZI CERVANTES

DISTRITO ELECTORAL X

PROPIETARIO	SUPLENTE
HERIBERTO ROSAS HERNANDEZ	SARA SALIN SAMPEDRO

DISTRITO ELECTORAL XI

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE FORTINO PADRENAN MARTINEZ	JOSE DE JESUS LIRA VILLA

DISTRITO ELECTORAL XII

PROPIETARIO	SUPLENTE
SOTERO COVA FLORES	TOMÁS COVA FLORES

DISTRITO ELECTORAL XIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
ESTEBAN SALAMANCA MARTINEZ	PAULA DOMINGUEZ NAJERA

DISTRITO ELECTORAL XIV

PROPIETARIO	SUPLENTE
FRANCISCO BONILLA MUÑOZ	LEONARDO BARRERA MEJORADA

DISTRITO ELECTORAL XV

PROPIETARIO	SUPLENTE
ROGELIO VICTOR BARRASA ELIZALDE	VIRGINIA QUINTERO LUNA

DISTRITO ELECTORAL XVI

PROPIETARIO	SUPLENTE	
JUAN EDUARDO ESPINOZA VILLAFUERTE	EDUARDO LOBATÓN HERNÁNDEZ	
DISTRITO ELECTORAL XVII		
PROPIETARIO	SUPLENTE	
MIGUEL ROMERO MENDOZA	ELEAZAR FLORES SANCHEZ	

DISTRITO ELECTORAL XVIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE DE LOS REYES MONTIEL GONZALEZ	PASCUAL JORGE LIMA HUERTA

DISTRITO ELECTORAL XIX

PROPIETARIO	SUPLENTE
FRANCISCO LEONEL RODRIGUEZ CAJICA	JOSE BULMARO SANTAMARIA VALADEZ

Lista de candidatos a Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, votadas en una sola Circunscripción Plurinominal.

PROPIETARIO	SUPLENTE
RUBEN FLORES LEAL	ADOLFO LUNA LUNA
JOSE RANULFO LUIS TUXPAN VAZQUEZ	J. FELIX JESUS PONCE CANO
MAURICIO MINOR RUIZ	MARGARITO JUAREZ HERNANDEZ
RAUL NICOLAS SANCHEZ CORREA	CARLOS DOMINGUEZ CORONA
JAQUELINE MELENDEZ LUMBRERAS	MANUEL XOCHIHUA LARA
LAURA RUGERIO HERRERA	MARIA BEATRIZ ANTONIETA MUÑOZ
	RODRIGUEZ
EFRAIN CORONA FERNANDEZ	AARON GUERRA CAPORAL
DOLORES BALDERAS PEREZ	ALICIA ISLAS REYES
HUGO SANCHEZ ORTEGA	NICOLAS GUZMAN GARCIA
AMALIA VAZQUEZ LOPEZ	SIANEY COVA VALDEZ
ROLANDO MOZO GUTIERREZ	JOSE ISIDORO TOMAS PALMA ZUÑIGA
CIRINO FELIPE FLORES FLORES	JOSE ANDRES GENARO CARVENTE
	XOCOYOTL
ALFREDO SANTAMARIA RAMIREZ	LUCIA MICAELA MENDIETA ROSETE

I) Partido Alianza Social.

Formulas de candidatos a Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa, votadas en diecinueve Distritos Electorales Uninominales.

DISTRITO ELECTORAL I

PROPIETARIO	SUPLENTE
SERGIO BAÑUELOS JUAREZ	MARICELA SARMIENTO AHUMADA

DISTRITO ELECTORAL II

2.0	
PROPIETARIO	SUPLENTE
MARTIN XICOHTENCATL RAMIREZ	SAUL MENDIETA MENDIETA

DISTRITO ELECTORAL III

PROPIETARIO	SUPLENTE
MAXIMO MALDONADO XELHUANTZI	REGINA CASTILLO FLORES

DISTRITO ELECTORAL IV

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSUE FAUSTO MELENDEZ ZECUA	ISMAEL MOYA MOYA

DISTRITO ELECTORAL V

PROPIETARIO	SUPLENTE
JANE GARCIA JUAREZ	AUGUSTO SANCHEZ HERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL VI

PROPIETARIO	SUPLENTE
STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTIEL	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL VIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
DUNCAN MAURICIO MACCOMISH	REYNALDO DOMINGUEZ ROMERO
DOMINGUEZ	

DISTRITO ELECTORAL IX

PROPIETARIO	SUPLENTE
J. SANTOS CERVANTES CERVANTES	CARMELA JOSEFINA MORALES ROMERO

DISTRITO ELECTORAL X

PROPIETARIO	SUPLENTE
ADRIAN CASTILLO SUAREZ	JORGE ESPINOZA GALICIA

DISTRITO ELECTORAL XI

PROPIETARIO	SUPLENTE
MACARIO SANCHEZ PEREZ	ENRIQUE CARRO CARREON

DISTRITO ELECTORAL XII

PROPIETARIO	SUPLENTE
TERESITA PEREZ VALENCIA	SILVIA ZAVALA FRANCO

DISTRITO ELECTORAL XIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JESUS JAVIER ESTRADA ESPINOZA	JESUS HERNANDEZ AVILA

DISTRITO ELECTORAL XIV

PROPIETARIO	SUPLENTE
FERNANDO GARCIA CRUZ	FRANCISCO ORTEGA ROMERO

DISTRITO ELECTORAL XV

PROPIETARIO	SUPLENTE
VICENTE ALFREDO MIGUEL TLAHUICOLE	JOSE MELESIO JAVIER ESPEJEL SOTO
RAMIREZ GARCIA	

DISTRITO ELECTORAL XVI

PROPIETARIO	SUPLENTE
XAVIER ALFONSO SANCHEZ PEREZ	BERNABE CARMONA BONILLA

DISTRITO ELECTORAL XVII

PROPIETARIO	SUPLENTE
EDUARDO MARTINEZ CUELLAR	CARLOS GUSTAVO BECERRIL ARAGON

DISTRITO ELECTORAL XVIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
ALFONSO MORA AMADOR	MARIA ELENA CECILIA HERNANDEZ
	GALLARDO

DISTRITO ELECTORAL XIX

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARIA GUILLERMINA HERRERA GRANDE	VANIA HERNANDEZ RENDON

Lista de candidatos a Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, votadas en una sola Circunscripción Plurinominal.

PROPIETARIO	SUPLENTE
ISAAC HERNANDEZ MEJIA	ALDRIN BAUTISTA DOMINGUEZ
ALEJANDRO HERNANDEZ SALAS	FELIPE RODRIGUEZ GARZA
JAIME SANCHEZ OSORNO	JOSE CRUZ LARA PORTILLO
JORGE PASTEN MENDEZ	JOSE MARCELO HERNANDEZ LUNA
MARIA EUGENIA HERNANDEZ RAMIREZ	JOSE JAIME TRUJILLO SARMIENTO
EDITH HERNANDEZ MEJIA	ALMA ALICIA LOERA SARMIENTO
CONCEPCION PORFIRIO MORALES TAMAYO	PABLO GONZALEZ CORONA
ANTONIA VERONICA SERRANO PEREZ	JOSE SAMUEL DAVID ALBAÑIL CRISTOBAL
GENARO SEVILLA PEREZ	JAIME MARQUEZ HERNANDEZ
MA. CONCEPCION CARRO CARREON	ANTONIO JIMENEZ
MARCELINA GARCIA GRANDE	MARIA DOLORES ORTEGA ROMERO
JUAN FLORES XOCHITIOTZI	FROYLAN TECPA CERVANTES
JOSE OCOTLAN VALENCIA PEREZ	FLORIDA HERNANDEZ MEJIA

J) Partido del Centro Democrático de Tlaxcala.

Formulas de candidatos a Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa, votadas en diecinueve Distritos Electorales Uninominales.

DISTRITO ELECTORAL I

PROPIETARIO	SUPLENTE
HECTOR JAVIER CHUMACERO NAVA	SALVADOR CORONA MENESES

DISTRITO ELECTORAL II

PROPIETARIO	SUPLENTE
ROSALBA MENA JUAREZ	MARIA JUANA LUCIA PORTILLO MENDIETA

DISTRITO ELECTORAL III

PROPIETARIO	SUPLENTE
JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MODESTA FLORES FLORES

DISTRITO ELECTORAL IV

PROPIETARIO	SUPLENTE
IGNACIO JIMENEZ HERNANDEZ	MANUEL PALACIOS TEOMITZI

DISTRITO ELECTORAL V

PROPIETARIO	SUPLENTE
JUANA AGUILA HERNANDEZ	URBANO PACHECO ORTIZ

DISTRITO ELECTORAL VI

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARISOL MORA COYOTL	ALBERTO JUAN MARTINEZ MONARCA

DISTRITO ELECTORAL VII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE ALVARO PIEDRAS ROMERO	CATALINA DE LA CRUZ VARGAS

DISTRITO ELECTORAL VIII

Ī	PROPIETARIO	SUPLENTE
ſ	CARLOS FRANCISCO CORONA DELGADO	JOSE LUIS TAPIA HERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL IX

PROPIETARIO	SUPLENTE
EDILBERTO MEDEL BELLO	VIOLETA MUÑOZ SILVA

DISTRITO ELECTORAL X

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARGARITO CARRETO MADRID	EDUARDO CHAMORRO GALLEGOS

DISTRITO ELECTORAL XI

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE SOLEDAD SILVIANO DURAN TEJEDA	ROSALINDA MENESES FLORES

DISTRITO ELECTORAL XII

PROPIETARIO	SUPLENTE
JAVIER MARTINEZ CARRILLO	PEDRO AVELINO ALCANTARA

DISTRITO ELECTORAL XIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
LUIS MAURICIO SALAZAR JUAREZ	AIDA MARGARITA BRAVO RODRIGUEZ

DISTRITO ELECTORAL XIV

PROPIETARIO	SUPLENTE
IRMA GUARNEROS MALDONADO	MA. DEL CARMEN CERVANTES CHAVEZ

DISTRITO ELECTORAL XV

PROPIETARIO	SUPLENTE
JOSE ANTONIO CUATEPOTZO SANCHEZ	JOSE ANTONIO CERVANTES FLORES

DISTRITO ELECTORAL XVI

PROPIETARIO	SUPLENTE
IGNACIO PAREDES HUERTA	JOSE DANIEL RAMIREZ CARRASCO

DISTRITO ELECTORAL XVII

PROPIETARIO	SUPLENTE
CONCEPCION SANCHEZ GONZALEZ	ENRIQUE SANCHEZ FERNANDEZ

DISTRITO ELECTORAL XVIII

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARCO ANTONIO ESPINOZA MARTINEZ	JOSE CONTRERAS NAVARRO

DISTRITO ELECTORAL XIX

PROPIETARIO	SUPLENTE
LUIS TAPIA CERON	ERNESTINA CARPINTEYRO TZONI

Lista de candidatos a Diputados electos por el Principio de Representación Proporcional, votadas en una sola Circunscripción Plurinominal.

PROPIETARIO	SUPLENTE
ANGEL LUCIANO SANTACRUZ CARRO	JUAN MARTINEZ GUTIERREZ
ESTEBAN SANTACRUZ CARRO	AURELIO LEON CALDERON
MIGUEL ANGEL RAFAEL TLATELPA	JUAN TOMAS MASTRANZO SALAS
CORTERO	
CARLOS PEREZ SANCHEZ	MARIA ANGELICA DOMINGUEZ CORONA
ASUNCIONA MUÑOZ PEÑA	ALICIA DELGADO TUXPAN
JOSE EFREN SANTACRUZ MOCTEZUMA	TEODORA GARCIA CHAMORRO
MANUEL DEL RAZO PEREZ	LORENZA VARELA HERRERA
ROBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ	MAURILIO LOPEZ DAVILA
BETHSABE NAVA CHAVERO	ARNULFO CARDENAL DIAZ HERNANDEZ
DIEGO ALBERTO FLORES MARTINEZ	BENITA EULALIA FLORES GUARNEROZ
ROSA MARIA GUADALUPE CORDERO	MARIA LUISA BRIONES VASQUEZ
MADRID	
JUAN CANDIDO VILLEGAS MORENO	MARIA ESTHER VAZQUEZ HERNANDEZ
JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTELL	MARIA ELENA VAZQUEZ HERNANDEZ

K) Partido Justicia Social.

Formulas de candidatos a Diputados electos por el Principio de Mayoría Relativa, votadas en diecinueve Distritos Electorales Uninominales.

DISTRITO ELECTORAL II

PROPIETARIO	SUPLENTE
*VER PUNTO QUINTO DEL ACUERDO	*VER PUNTO QUINTO DEL ACUERDO

SEGUNDO.- Expídanse las Constancias de Registro de las listas que contienen las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional y por el principio de mayoría relativa, presentadas por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, Partido Demócrata, Partido de la Sociedad Nacionalista, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido Alianza Social y Partido del Centro Democrático de Tlaxcala, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala para las elecciones ordinarias del 11 de noviembre del 2001.

TERCERO.- Dado que el candidato propietario **C. Pedro Mendoza del Distrito III** y el candidato suplente **C. José Macario Ramírez del Distrito XIX** no coinciden sus datos del acta de nacimiento con los de su credencial de elector, no se registran la fórmulas de candidatos de Mayoría Relativa de estos Distritos presentadas por el **Partido de la Sociedad Nacionalista** toda vez que las formulas de candidatos, deben de estar compuestas cada una por un propietario y un suplente como lo establecen los artículos 133 primer párrafo y 137 último párrafo del Código Electoral de Tlaxcala.

CUARTO.- Dado que la candidata propietaria de la fórmula 10 la C. Delfina Cahuantzi Meléndez presento el acta de nacimiento alterada, el candidato suplente de la fórmula 12 el C. Ramón Decasa Torres, no comprobó su residencia y los C. Rumualdo Chavacano y Maria Elena Xicotencatl candidatos propietario y suplente respectivamente de la fórmula 13 no acreditaron su ciudadanía tlaxcalteca, no se registra la lista de candidatos a Diputados de Representación Proporcional presentada por el Partido de la Sociedad Nacionalista ya que como lo establecen los artículo 133 y 137 último párrafo, las formulas de candidatos, deben de estar compuestas cada una por un propietario y un suplente y las candidaturas a Diputados por el principio de Representación Proporcional, se registrarán ante el Consejo General, mediante listas completas de candidatos.

QUNTO.- Con fundamento en la verificación mencionada en el antecedente VIII del presente acuerdo y dado que el candidato propietario de la fórmula presentada por el Partido Justicia Social para el Distrito II el **C. Abel Ubaldo Hernández Cruz,** no acredita la ciudadanía tlaxcalteca, no se registra la fórmula para dicho Distrito toda vez que las formulas de candidatos, deben de estar compuestas cada una por un propietario y un suplente, así como también deberán cumplir con todos los requisitos que se establecen como lo señalan los artículos 133 primer párrafo y 137 último párrafo del Código Electoral de Tlaxcala.

SEXTO.- Requiérase a los siguientes candidatos que sólo presentaron recibo del Registro Federal de Electores que comprueba que su credencial de elector está en trámite, para que de acuerdo al punto sexto del acuerdo vigente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, por el cual se establecen los criterios para acreditar documentalmente los requisitos de la solicitud del registro de candidatura para la elección

de Gobernador del Estado, Diputados al Congreso, Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares, que establece el artículo 136, fracciones I. II. V v VI del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, para que una vez obtenida la credencial para votar con fotografía, el candidato la presente al Instituto Electoral de Tlaxcala, estableciéndose como fecha límite el 12 de septiembre del presente año, quedando en el entendido de que de no ser así, su registro no será válido. Partido Acción Nacional: Candidatos por el Principio de Mayoría Relativa: Edgar Pichon Romero, candidato suplente por el II Distrito; Moisés Calixto Pérez, candidato propietario por el VI Distrito; José Teodoro Esquivel Dávila, candidato propietario por el IX Distrito; Candidatos por el Principio de Representación Proporcional: Israel Lara García candidato suplente de la segunda fórmula: Carlos Carreño Mejía, candidato suplente de la tercera fórmula: José Alvaro Arenas Degante, candidato propietario de la cuarta fórmula: Partido de la Revolución Democrática: Candidato por el Principio de Mayoría Relativa: Antonio Hernández Mendoza candidato propietario por el XII Distrito; Candidato por el Principio de Representación Proporcional: Primo Librado Cabildo Pérez, candidato propietario de la primera fórmula: Partido del Trabajo: Candidatos por el Principio de Mayoría Relativa: Marte Rene Aguila Vasquez, candidato propietario por el I Distrito; José Armando Gonzalo Otero González, candidato propietario por el VI Distrito; Tlahuicole Medel González, candidato propietario por el IX Distrito; Candidatos por el Principio de Representación Proporcional: José Arturo Méndez Méndez, candidato suplente de la segunda fórmula; Partido Verde Ecologista de México: Candidatos por el Principio de Mayoría Relativa: José Alfonso Ramos Muñoz, candidato propietario por el I Distrito; Roberto Aleiandro Cuellar Fuentes, candidato suplente por el I Distrito; Jesús Guillermo Jaime Maldonado Islas, candidato propietario por el Il Distrito; Oscar Hernández Verdugo, candidato suplente por el II Distrito; Amaurizac Nava Fernández, candidato suplente por el III Distrito; Angel Antonio Rosas Enríquez, candidato propietario por el IV Distrito; Mercedes Judith Zempoalteca Guevara, candidato suplente por el IV Distrito; Juan Méndez Morales, candidato propietario por el V Distrito; José Verulo Santiago Hernández, candidato suplente por el V Distrito; Benjamín Pablo Mastranzo Flores, candidato propietario por el VI Distrito; José Enrique Ignacio Sánchez Domínguez, candidato propietario por el VIII Distrito, Lawell Eliuth Tylor Vasquez, candidato propietario por el XI Distrito; Maribel Coyotzi Pérez, candidato suplente por el XI Distrito; María Aurelia Rojas Díaz, candidata suplente por el XVI Distrito; Camilo Medrano Huerta, candidato suplente por el XVIII Distrito; José Juan Lorenzo Canuto López, candidato propietario por el XIX Distrito; Candidatos por el Principio de Representación Proporcional: Perfecta Manuela Cortero Romero: candidata propietaria de la tercera fórmula: Partido Demócrata: Candidatos por el Principio de Mayoría Relativa: Silvia Ramos Sánchez, candidata propietario por el IX Distrito; Rigoberto Juárez Lozano, candidato suplente por el IX Distrito: Partido de la Sociedad Nacionalista: Candidato de Mayoría Relativa: José Francisco Zarate Morales; candidato propietario del IX Distrito; Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional: Candidato por el Principio de Mayoría Relativa: Avestano Raymundo Amaro Zepeda, candidato propietario por el VI Distrito; Partido Alianza Social: Candidato por el Principio de Representación Proporcional: Antonia Verónica Serrano Pérez, candidato propietario de la octava fórmula; Partido Centro Democrático de Tlaxcala: Candidatos por el Principio de Mayoría Relativa: Edilberto Medel Bello, candidato propietario del IX Distrito; Irma Guarneros Maldonado, candidato propietario por el XIV Distrito.

SÉPTIMO.- Téngase por notificados a los representantes de los Partidos Políticos que estuvieron presentes en la sesión y a los ausentes notifiquese por oficio en el domicilio

que hayan señalado para tal efecto, y en los estrados de este Órgano Electoral para los efectos legales conducentes.

OCTAVO.- Publíquense los puntos de acuerdo del presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación.

Ex-fábrica San Manuel S/N, San Miguel Contla Tlax. a 16 de julio del 2001.

Lic. José Patricio Lima Gutiérrez Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala. Lic. J. Guillermo B. Aragón Loranca Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.